



ALCALDÍA DE LA NUCIA

EDICTO

En fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«**DECRETO.-** Habida cuenta la ausencia del municipio de este Alcalde-Presidente, que suscribe, durante los días 24 de agosto a 7 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Y visto lo dispuesto en el artículo 11 a) del Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de La Nucía (BOP nº. 237, de 11 de diciembre de 2015),

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar Alcalde Accidental durante mi ausencia al Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro V. Lloret Ortuño, quien ejercerá dichas atribuciones desde el 24 de agosto al 7 de septiembre de 2017, ambos inclusive, asumiendo las competencias que me corresponden de acuerdo con la normativa vigente y no delegadas en la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº. 421/2015, de 16 de junio.

Segundo.- Publicar dicho nombramiento en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en los departamentos administrativos municipales para su conocimiento y a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nucía, a 23 de agosto de 2017

El Alcalde-Presidente

**BERNABE
CANO GARCIA -
NIF:25125116P**

Digitally signed by BERNABE
CANO GARCIA - NIF:25125116P
DN: cn=BERNABE CANO
GARCIA - NIF:25125116P, c=ES,
o=ACCV, ou=Ciudadanos,
email=alcaldia@lanucia.es
Date: 2017.08.24 12:42:23 +02'00'